

**AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO**

# I Plan Intercultural de Inmigración y Convivencia

**2023-  
2026**



# ÍNDICE



<b>1. Presentación . . . . .</b>	<b>5</b>
<b>2. Filosofía del plan . . . . .</b>	<b>9</b>
Misión y visión . . . . .	9
Objetivos . . . . .	10
Marco conceptual . . . . .	11
<i>Conceptos</i> . . . . .	11
<i>Principios y ámbitos de actuación.</i> . . . . .	14
<i>Enfoques transversales</i> . . . . .	15
<b>3. Metodología. . . . .</b>	<b>19</b>
<b>4. Acciones incluidas en el plan . . . . .</b>	<b>21</b>
Descripción de las acciones . . . . .	24



# 1

## PRESENTACIÓN



En febrero de 2022 el Ayuntamiento de Galdakao hizo público el estudio diagnóstico sobre la situación de las personas de origen extranjero en el municipio<sup>1</sup>, elaborado por Ikuspegi – Observatorio Vasco de Inmigración este mismo año. El objetivo principal del estudio fue conocer la realidad de las personas de origen extranjero, combinando el análisis de datos estadísticos con el desarrollo de una aproximación cualitativa orientada a recoger percepciones, valoraciones y propuestas tanto de las propias personas de origen extranjero residentes como de algunas personas autóctonas claves cercanas a la realidad de la población migrada del municipio. Así, al análisis de datos estadísticos derivados de fuentes oficiales (Instituto Nacional de Estadística –INE–, Lanbide, Servicio Público de Empleo Estatal –SEPE– y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones), se sumaron las aportaciones de veinticinco informantes, diecinueve de ellas personas de origen extranjero vecinas de Galdakao.

Entre las conclusiones principales de este diagnóstico, destaca la percepción de que Galdakao tiene como importante punto de partida la ausencia de conflicto social evidente, dentro de un marco residencial que inspira tranquilidad y seguridad. El proceso de consulta llevado a cabo revela, no obstante, la necesidad de conseguir un clima de convivencia más inclusivo, que atraviese el abordaje de las desigualdades económicas, enfrente el clasismo, el racismo y la xenofobia, promueva la interacción entre sectores poblacionales socioculturalmente diferentes y, en esta línea, busque superar las dinámicas propias de “pueblo dormitorio”, fomentando la vida social y comunitaria del municipio. Para todo ello, se identifica especialmente pertinente contar con la iniciativa e implicación de los colectivos de personas migradas residentes.

También resalta que Galdakao está dotado de servicios públicos y recursos comunitarios susceptibles de ofrecer atención y apoyo a las personas de origen extranjero, pero, hasta la fecha, ha carecido de un ente coordinador que posibilite desarrollar un trabajo en red eficiente entre los mismos.

---

<sup>1</sup> Estudio diagnóstico *Situación de las personas de origen extranjero en Galdakao* [labur.eus/diagnostico\\_galdakao](http://labur.eus/diagnostico_galdakao)

Informantes autóctonas y migrantes ponen sobre la mesa la pertinencia de trabajar la diversidad cultural y de origen (con recursos de apoyo, así como llevando a cabo procesos de reflexión y formación) en todas las diferentes instancias de atención local, con el objetivo de garantizar un trato adecuado y no discriminatorio siempre.

Por último, las dificultades en el acceso a vivienda se distinguen como problemática concreta que afecta de forma grave a algunos colectivos de personas de origen extranjero residentes y merece atención específica.

En concordancia con estas conclusiones, el Ayuntamiento de Galdakao ha tomado la decisión de elaborar y poner en marcha el I Plan Intercultural de Inmigración y Convivencia 2023-2026 del Ayuntamiento de Galdakao, que recoge las iniciativas municipales a implementar en este campo durante los próximos años.

Este plan ha sido elaborado por Ikuspegi – Observatorio Vasco de la Inmigración, en relación con el Ayuntamiento y el personal técnico municipal, el tejido asociativo que trabaja en el ámbito de las migraciones y de la acción social y también personas de origen extranjero residentes que han colaborado a título individual. Además, se ha tomado como referencia y apoyo la información que proporcionan otros municipios vascos con planes similares<sup>2</sup>.

La diversidad cultural es un hecho incontrovertible en Galdakao, en el territorio de Bizkaia y en la CAE. Y todos los datos disponibles nos indican que en el futuro inmediato será una sociedad más diversa y plural, porque la inmigración extranjera se ha convertido en un fenómeno estructural, al menos a medio plazo. De ahí que, sin olvidar que necesitamos recursos y energía para las tareas de acogida de nuevas personas inmigrantes, se apueste por un modelo público para gestionar la diversidad cultural como es el interculturalismo.

Este modelo implica tener muy presentes en la convivencia vecinal tres principios básicos para una gestión exitosa de la diversidad derivada de la inmigración extranjera: el principio de igualdad de deberes y derechos, el principio del derecho a la diferencia en nuestras prácticas culturales y el principio de la interacción positiva como condición *sine qua non* de una convivencia armoniosa, constructiva, participativa e inclusiva.

En sintonía, el I Plan Intercultural de Inmigración y Convivencia 2023- 2026 del Ayuntamiento de Galdakao se alinea y es coherente con otros planes municipales y con otros planes de actuación en el ámbito de la gestión de la diversidad cultural en el contexto más amplio de la CAE.

---

<sup>2</sup> En el apartado sobre metodología se concretan cuáles son estos planes municipales.

En concreto, nos referimos a:

- El VI Plan Intercultural de Migración y Asilo del Gobierno Vasco 2022-2025.
- La Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- El Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular de las Naciones Unidas 2018.
- El Pacto Social Vasco para la Migración 2019.

Así mismo, este plan se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de las Naciones Unidas, especialmente con los siguientes:

- ODS 1. Fin de la pobreza: reducir la proporción de personas que viven en la pobreza y garantizar que todos los habitantes del planeta tengan los mismos derechos.
- ODS 3. Salud y bienestar: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ODS 4. Educación de calidad: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- ODS 5. Igualdad de género: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; eliminando todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades: reducir la desigualdad en el municipio.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: promover sociedades pacíficas y mejor acceso a la justicia. Es necesario poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia, reduciendo las tasas de mortalidad.





# 2

## FILOSOFÍA DEL PLAN



### Misión y visión

El I Plan Intercultural de Inmigración y Convivencia 2023-2026 del Ayuntamiento de Galdakao aspira a ser un instrumento operativo para que el consistorio ejerza su función con vocación de servicio hacia las vecinas y vecinos del municipio, dando respuesta a sus necesidades de forma eficaz y cercana. Con una gestión que sitúa a las personas como eje central de su acción de gobierno y una perspectiva social abierta, inclusiva, integradora y solidaria, apostando por la igualdad de trato y la cohesión social.

Siguiendo las líneas estratégicas que establece el VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025 del Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Galdakao marca entre sus prioridades una línea de trabajo coherente con los principios del interculturalismo, como la opción más democrática, justa e igualitaria de construcción inclusiva de la convivencia en el municipio.

El objetivo de futuro no es otro que la construcción de una convivencia cotidiana en el municipio participativa y participada por todas las personas que residen en él, de manera que todas las personas, grupos, agentes e instituciones puedan aportar en función de sus posibilidades al futuro común de la convivencia intercultural.

Esa convivencia armoniosa de colectivos de personas culturalmente diversos se basa en tres principios fundamentales, que desarrollaremos más tarde y que aquí solo mencionaremos: el principio de la igualdad de trato y no discriminación de todas las personas que residen en el municipio: el marco de juego de la convivencia es el estado de derecho, con derechos y obligaciones para todas las personas por igual; el principio del derecho a la diferencia: debemos respetar el derecho que tenemos todas las personas a ser diferentes, a manifestar esa diferencia y a ser respetadas, con el único límite de la legislación vigente, y el principio de la interacción positiva: la convivencia entre personas y grupos culturalmente diferentes se construye desde la aportación y la participación de todas ellas a un proyecto común.

A lo largo de este plan se pretende impulsar un trabajo integral orientado a la construcción de una convivencia armoniosa e inclusiva. Así, las medidas que contiene intervienen en distintos ámbitos para fomentar la igualdad de trato y la no discriminación, para sensibilizar sobre el derecho de las personas a ser diferentes y poder expresar esas diferencias y para generar espacios de interacción positiva en el que todas las personas residentes en el municipio podamos aportar en la construcción cotidiana de la convivencia vecinal.

## Objetivos

El objetivo central de este I Plan Intercultural de Inmigración y Convivencia 2023-2026 del Ayuntamiento de Galdakao es el siguiente:

Promover la mejora de la convivencia en el municipio, poniendo el foco de atención en la igualdad de trato hacia todas las vecinas y vecinos, el compromiso con el interculturalismo como modelo municipal de gestión de la diversidad cultural y la ausencia de comportamientos discriminatorios entre la comunidad galdakoztarra.

Como objetivos específicos, nos planteamos los siguientes:

- Ofrecer un marco de acogida a las personas inmigrantes de origen extranjero desde los servicios del Ayuntamiento de Galdakao.
- Fomentar la igualdad de trato y no discriminación entre todas las personas residentes en el municipio de Galdakao.
- Fomentar la tolerancia hacia la diversidad cultural en el municipio de Galdakao, respetando el derecho de las personas a la diferencia cultural, dentro de la legislación vigente.
- Potenciar la construcción de espacios de intercambio, interrelación, hibridación, síntesis e interacción positiva entre personas y grupos de personas culturalmente diversos.

## Marco conceptual

Es importante aclarar cómo entendemos los tres conceptos centrales del plan: interculturalismo, inmigración y convivencia.

### Conceptos

#### *Interculturalismo*

Realmente es la piedra angular de este plan: establecer el interculturalismo como el modelo público de gestión de la diversidad cultural del Ayuntamiento de Galdakao. Se trata de, superando los modelos del asimilacionismo y del multiculturalismo, apostar por un modelo de gestión municipal de la diversidad cultural más democrático, inclusivo e integrador de todas las personas que residen en el municipio. Con esta apuesta, el Ayuntamiento de Galdakao manifiesta su firme intención de establecer el interculturalismo como marco en el que desarrollar las relaciones presentes y futuras de la población galdakoztarra, sea cual sea su lugar de procedencia.

Abrazar el interculturalismo supone aceptar sus tres principios, tal y como destaca Carlos Giménez<sup>3</sup>: el principio de igualdad, el principio del derecho a la diferencia y el principio de interacción positiva.

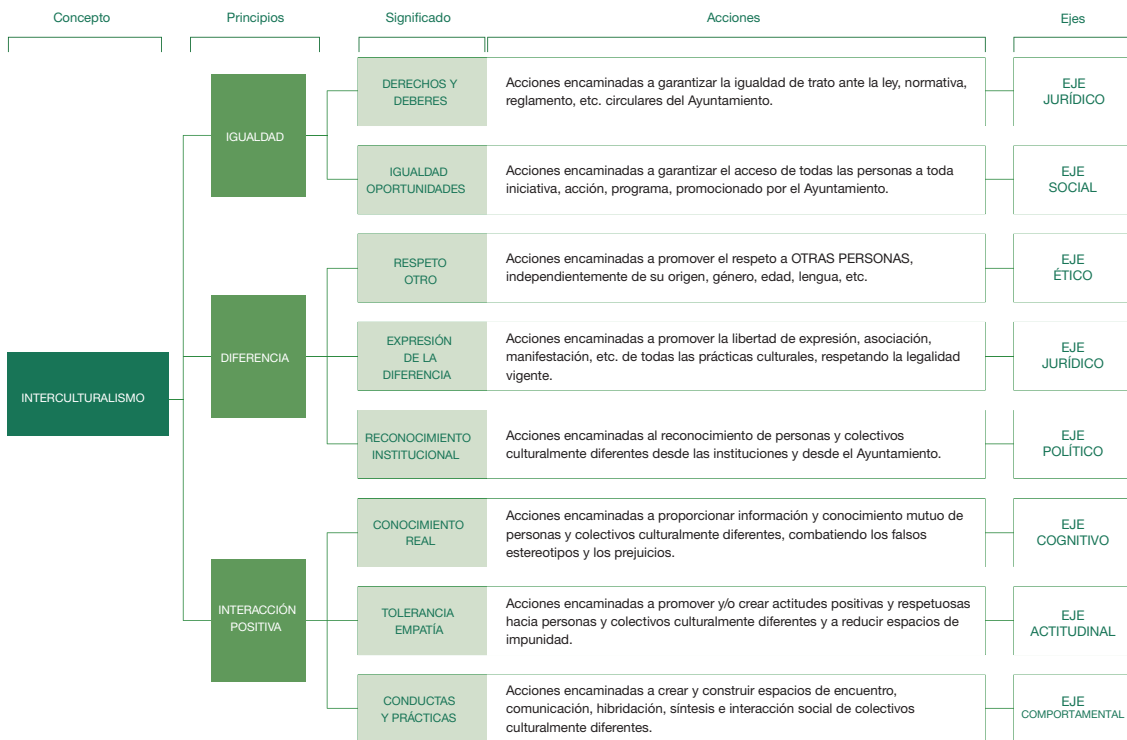
1. Principio de igualdad: Consiste en que todas las personas, sean del origen que sean o tengan la nacionalidad que tengan, siendo residentes en el municipio de Galdakao, tengan los mismos derechos y obligaciones (eje jurídico) y tengan las mismas oportunidades en el ámbito social (eje social).
2. Principio del derecho a la diferencia: Se fundamenta en que todas las personas residentes en el municipio de Galdakao tengan derecho a ser y mostrar sus diferencias en sus prácticas culturales, siempre y cuando se respete la legalidad vigente. Se trata de extender el principio ético de respetar a la **otra** persona como sujeto digno de respeto y reconocimiento (eje ético), de permitir expresar públicamente sus diferencias culturales (eje jurídico) y de exigir el reconocimiento institucional de esas diferencias (eje político).
3. Principio de la interacción positiva: Se basa en fomentar de manera activa las relaciones, la interacción, la comunicación, el conocimiento mutuo, el acercamiento, la convergencia, la hibridación y la síntesis de las personas que residen en el municipio de Galdakao. Se trataría de difundir el conocimiento real entre personas y grupos culturalmente diversos (eje cognitivo), fomentar la empatía y la tolerancia (eje actitudinal) y construir espacios de encuentro e interacción social (eje comportamental). La interacción positiva implica que

---

<sup>3</sup> Véase: Giménez, C. (2010). *El Interculturalismo: propuesta conceptual y aplicaciones prácticas*. Ikuspegi.

todas las personas deben poder participar de forma efectiva en la construcción cotidiana de la convivencia en el municipio de Galdakao.

Esquema 1. Bases del Interculturalismo



Fuente: VI Plan intercultural de ciudadanía, inmigración y asilo 2022-2025.

Este I Plan Intercultural de Inmigración y Convivencia 2023-2026 del Ayuntamiento de Galdakao se alinea y es coherente con el VI Plan Intercultural de Migración y Asilo del Gobierno Vasco, cuando este insiste en una idea que ya se recogía en su anterior plan: «Una política de la interculturalidad implica la gestión de la diversidad de una manera positiva e inclusiva, teniendo como objetivo transformar la sociedad presente y alumbrar una nueva cultura producto de las interrelaciones e interacciones de los sujetos culturalmente diversos» (pág. 18 del V Plan del Gobierno Vasco).

### Inmigración

Entendemos que la mejor estrategia para la gestión de la creciente diversidad cultural de nuestro municipio es la intercultural, por cuanto establece unas reglas democráticas de relaciones sociales con base en los derechos y obligaciones del estado de derecho que regula nuestros comportamientos.

Esto es así porque asumimos que nuestra comunidad es muy diversa culturalmente, sobre todo desde que en las últimas décadas asistimos a un fenómeno social que ha venido para quedarse, al menos en un futuro cercano: la inmigración extranjera.

El vecindario galdakoztarra es más diverso culturalmente que hace unos años y lo seguirá siendo en el futuro. Debemos ser conscientes y admitir que los movimientos migratorios son el fenómeno social más trascendental que está, hoy en día, influyendo y modelando los procesos sociales de construcción de nuestra sociedad. El éxito de la comunidad galdakoztarra dependerá en gran medida de nuestra capacidad de gestionar adecuadamente esos movimientos migratorios, aceptando la nueva ciudadanía y posibilitando la movilidad social ascendente de todas las personas y grupos sociales.

Conviene explicitar, no obstante, que la diversidad cultural no se circunscribe a la realidad migratoria en torno a la que gira este Plan, sino que atraviesa también las diferencias culturales relativas a la población autóctona. Es reseñable, en este sentido, la realidad del Pueblo Gitano, que este documento no aborda como tal, aunque sí la tiene presente a la hora de establecer líneas de actuación generales en materia de igualdad de trato y no discriminación.

### *Convivencia*

Cuando hablamos de inmigración y de diversidad cultural es necesario referirnos también a la cuestión de la integración social, entendiéndola como un proceso dialéctico en el que participan las personas de origen extranjero del municipio junto a la población autóctona, proceso que debe entenderse como de integración mutua, activado al coincidir personas de diferentes culturas en un mismo contexto social. Entendemos el proceso de integración social como la inclusión de las partes (población autóctona e inmigrante) en un todo que adquiere su propia naturaleza en el proceso mismo de integración inclusiva. No se trata de que las personas de origen extranjero se incorporen a un contexto preestablecido, sino que sea la propia interacción la que lo genere *ex novo*.

En consecuencia, al hablar de integración social no podemos referirnos solo a los procesos de adaptación de las personas inmigrantes, no podemos reducir su naturaleza a un simple proceso asimilacionista. El concepto del interculturalismo y la práctica intercultural nos obligan a enfocar la integración social como un proceso dialéctico e interactivo entre todas las personas que forman la comunidad de Galdakao, independientemente de su ascendencia, origen y/o nacionalidad.

Este Plan busca favorecer la convivencia entre vecinas y vecinos de Galdakao, consciente de que no todo el mundo cuenta con las mismas oportunidades y condiciones de partida, y que, por ello, es preciso dirigir los esfuerzos a enfrentar dinámicas de desigualdad social, que puedan generarse en clave racista o xenófoba, así como también en clave clasista o de aporofobia, sexista, capacitista... En suma, el Plan busca ser una herramienta en favor de la inclusión y la integración, que beneficie a la población galdakoztarra en su conjunto.

## Principios y ámbitos de actuación

Con el objeto de alinear las acciones que el Ayuntamiento de Galdakao está acometiendo y quiere poner en marcha en los próximos años en el ámbito de la gestión de la diversidad cultural producto de la inmigración extranjera, este plan establece tres ámbitos de actuación coincidentes con los principios en los que se sustenta el interculturalismo.

Así, hemos establecido acciones concretas que giran en torno a tres ámbitos de actuación: el ámbito de la igualdad de trato y no discriminación; el ámbito del respeto a la diferencia; y el ámbito de la interacción positiva.

- **Igualdad de trato y no discriminación:** En este ámbito incluiremos dos grupos de acciones: 1) aquellas encaminadas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación de todas las personas que residen en el municipio de Galdakao, especialmente en cuestiones relacionadas con normativas, reglamentos, circulares, etc. del propio consistorio. Estamos hablando de acciones que tratan de derechos y deberes ciudadanos (eje jurídico); 2) aquellas acciones encaminadas a garantizar el acceso de todas las personas residentes en Galdakao a cualquier iniciativa, acción, programa, etc. promocionado por el consistorio. Estamos hablando de acciones que tratan de la igualdad de oportunidades (eje social).

Este ámbito se inspira directamente en las directivas comunitarias aprobadas en 2000 y 2002 (Directiva 2000/43/CE del Consejo de 29 de junio de 2000, DOCE, L180, 19.7.2000; Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2001, DOCE, L303, 2.12.2000; y Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de septiembre de 2002, DOCE, L296, 5.10.2002). Cuando hablamos de igualdad de trato, entendemos por este «la ausencia de toda discriminación, tanto directa como indirecta basada en el origen racial o étnico, o en motivos de religión, convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual»<sup>4</sup>.

- **Respeto a la diferencia:** Este ámbito incluye todas las acciones que el Ayuntamiento de Galdakao desarrolla o va a poner en marcha con relación a: 1) el respeto al **otro**, que hace referencia a las acciones municipales encaminadas a promover el respeto a **otras personas**, independientemente de su origen, género, edad, lengua, etc. Hablamos de acciones que buscan el reconocimiento ético del **otro** (eje ético); 2) acciones municipales encaminadas a promover y fomentar la libertad de expresión, la libre asociación, la manifestación, etc., de todas las prácticas culturales, respetando, naturalmente, la legislación vigente. Son acciones que promueven el derecho a la expresión de la diferencia cultural (eje jurídico); 3) acciones municipales encaminadas al reconocimiento

---

<sup>4</sup> Véase: Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000.

de personas y de colectivos culturalmente diversos desde las instituciones y desde el propio Ayuntamiento de Galdakao. Aquí nos encontraremos con las acciones dirigidas al reconocimiento institucional (eje político).

- **Interacción positiva:** Son de tres tipos: 1) acciones encaminadas a proporcionar información y conocimiento mutuo de personas y colectivos culturalmente diferentes, para combatir falsos estereotipos y prejuicios hacia las personas de origen extranjero. Hablamos de acciones que buscan un conocimiento real de las personas (eje cognitivo); 2) acciones encaminadas a promover y generar actitudes positivas y respetuosas hacia personas y colectivos culturalmente diferentes (eje actitudinal); 3) acciones encaminadas a crear y construir espacios de encuentro, comunicación, hibridación, síntesis e interacción social de colectivos culturalmente diferentes. Hablamos del fomento de la interacción positiva y de la reducción de espacios de impunidad para la expresión de comportamientos xenófobos y excluyentes (eje comportamental).

Este ámbito descansa en una concepción de la transformación social basada en la convivencia intercultural, entendiendo esta convivencia en el sentido más estricto que acuñaran autores como Carlos Giménez, como un espacio de encuentro interpersonal y de intercambio transformador de construcción social en el que puedan participar e intervenir todas las personas y/o grupos de personas de distinta condición, origen y/o género. El interculturalismo necesita, en palabras de Carlos Giménez: «la interacción positiva en las relaciones entre sujetos individuales y colectivos culturalmente diferenciados»<sup>5</sup>.

Además, el plan establece un ámbito previo de actuación, el de la Acogida, que contiene también acciones específicas.

## Enfoques transversales

Este I Plan Intercultural de Inmigración y Convivencia 2023-2026 del Ayuntamiento de Galdakao se nutre de los siguientes cinco enfoques transversales.

- **Enfoque antirracista:** Fundamentándonos en el interculturalismo, tal y como ya se ha expuesto, asumimos también un enfoque transversal expresamente antirracista, consciente de que las problemáticas que nos ocupan tienen que ver con relaciones de poder asimétricas enraizadas de manera estructural. No obviamos que existen lógicas racistas y colonialistas que permean nuestro funcionamiento como sistema y que, en consecuencia, es pertinente realizar una revisión profunda, que no se limite a *celebrar* la diversidad y el intercambio cultural, sino que visibilice y aborde las desigualdades, discriminaciones y violencias que sufren las personas por cuestión de origen y/o etnicidad, en

---

<sup>5</sup> Véase: Giménez, C. (2010). *El Interculturalismo: propuesta conceptual y aplicaciones prácticas*. Ikuspegi. (Página 26).

intersección con otras variables como pueden ser el género, la clase social, la orientación sexual o la edad.

Sin soslayar las limitaciones inherentes a un primer plan de actuación municipal en materia de interculturalidad, cuestión migratoria y convivencia, adquirimos un compromiso expreso por trabajar desde la reflexividad y la autocrítica institucional, procurando no caer en un abordaje meramente funcional.

- **Enfoque de derechos humanos:** Este plan asume plenamente la perspectiva de los derechos humanos. Para su elaboración hemos tenido muy en cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos, especialmente sus artículos 2, 6, 7 y 13. Asimismo, el plan contempla el artículo 14 de la Constitución española y diversos artículos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea.

En concreto, nos referimos al artículo 2.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; al artículo 14 de la Convención Europea de los Derechos Humanos; al artículo 2.1 del Pacto Internacional de los derechos Civiles y Políticos; y al artículo 2.2 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Este plan bebe también del Pacto Social Vasco para las Migraciones, que recoge expresamente este principio (pág. 10-11), coincidiendo en la perspectiva de actuación, cuando dice: «No abordamos el fenómeno de la inmigración en términos utilitaristas, sino en términos de humanidad y de justicia».

Así mismo, este plan es coherente con el Pacto Mundial para la migración segura, ordenada y regular, aprobado por las Naciones Unidas en diciembre de 2018, pacto que se basa en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Todo ello, naturalmente, dentro del marco competencial del Ayuntamiento de Galdakao en este ámbito de la gestión de la diversidad cultural en clave de convivencia intercultural, y reconociendo así mismo las limitaciones que le impone, a la hora de gestionar los procesos convivenciales de integración social, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración.

- **Enfoque de género:** El I Plan Intercultural de Inmigración y Convivencia 2023-2026 del Ayuntamiento de Galdakao tiene un compromiso especial con la perspectiva de género, enfoque que lo atraviesa y lo orienta en su totalidad.

Este enfoque implica considerar sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas al género, en todas las fases que componen la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones de un plan, con el fin de enfrentar cualquier forma de sexismo.



El sexismo se articula en base al eje de desigualdad de género y opera dentro del sistema de dominación patriarcal, privilegiando a los hombres y a lo masculino sobre las mujeres y lo femenino, a la par que encorsetando la realidad en línea con este binarismo.

Como herramienta contra el sexismo, la perspectiva de género nos permite analizar y hacer visibles las diferentes realidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, incluyendo un ámbito tan relevante como es el de la convivencia intercultural.

Integrar y aplicar la perspectiva de género, en relación con la perspectiva interseccional que mencionamos a continuación, implica cumplir con lo establecido por la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE, alineándose así mismo con la legislación estatal e internacional vigente en materia de igualdad.

- **Enfoque interseccional:** El plan busca ser sensible a la intersección entre diferentes ejes de desigualdad, prestando especial atención a la intersección entre los ejes: género, clase social, etnicidad y origen.

Como explica R. Lucas Platero<sup>6</sup>, desde los años sesenta y a través de terminologías variadas, principalmente en relación con las luchas antirracistas y feministas, se han ido elaborando teorizaciones sobre la realidad que implica que todas las personas vivamos atravesadas por diferentes ejes de desigualdad (clase, género, etnicidad, origen, edad, orientación sexual, capacidad...). Estos ejes no son independientes entre sí, sino que nos afectan de manera interrelacionada y juegan un papel u otro (nos colocan en posiciones de opresión o privilegio), en función del contexto concreto en el que nos situamos en cada momento.

Pretendemos tomar conciencia de esta realidad y, en consecuencia, no obviar la diversidad y complejidad que encierran las situaciones y los condicionantes vitales de las personas de origen extranjero vecinas de Galdakao, así como la convivencia intercultural.

- **Enfoque lingüístico (euskera):** El conocimiento y uso de nuestras dos lenguas oficiales, el euskera y el castellano, es uno de los pilares y condición *sine qua non* para avanzar en el proceso de integración social de las personas de origen extranjero. No solo como facilitador de los procesos de formación y de acceso al mercado laboral, sino también como elemento indispensable para la interacción social y el empoderamiento personal con relación al conocimiento y dominio del entorno social de las personas de origen extranjero. Es, en definitiva, fundamental que el enfoque lingüístico se incluya en este

---

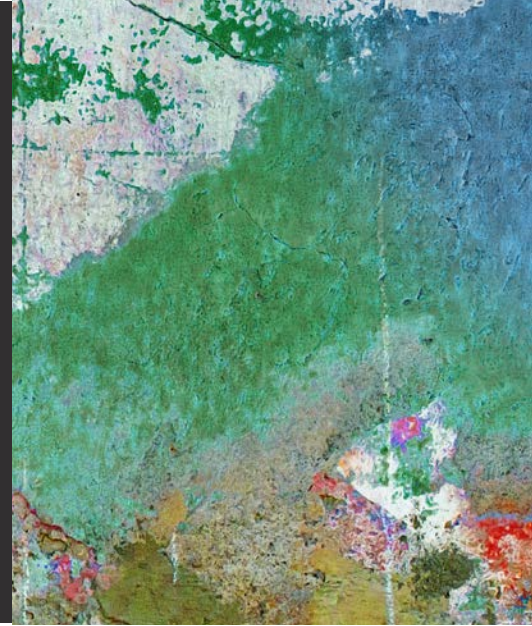
<sup>6</sup> Véase: Platero, L.R., Rosón, M. y Ortega, E. (2017). *Barbarismos queer y otras esdrújulas*. Ballaterra.

plan, especialmente en lo que concierne al euskera, porque puede revelarse un elemento clave en el acceso a la formación y al empleo; a una convivencia plena, a la integración y a la inclusión social; a la movilidad social presente y a la de las futuras generaciones; en suma, al proceso general que persigue el modelo intercultural.

Aunque este enfoque nos remite a todas las esferas de la vida cotidiana, es especialmente relevante su presencia en los ámbitos de la educación, del acceso al empleo y de la convivencia intercultural. De ahí que este plan valore especialmente la promoción del euskera entre las personas de ascendencia, origen y/o nacionalidad extranjera.

# 3

## METODOLOGÍA



Siguiendo un enfoque cualitativo, la principal característica de este plan ha sido que ha implicado a los agentes que trabajan en relación con la diversidad cultural en Galdakao. El intercambio entre equipo técnico investigador y agentes galdakoztarras ha sido el eje fundamental de la dinámica creativa del plan, que se ha concretado de la siguiente forma:

### 1. TRABAJO DE GABINETE

- Revisión exhaustiva de los resultados derivados del estudio diagnóstico *Situación de las personas de origen extranjero en Galdakao (2022)*.
- Recogida de información de los diversos planes municipales de actuación que Ikuspegi – Observatorio Vasco de Inmigración ha realizado en los últimos cinco años: Plan de Convivencia y Diversidad de Bermeo 2018-21; Plan de Convivencia y Diversidad de Eibar 2018-22; Plan de Convivencia y Diversidad de Tolosaldea 2017-20; Plan de Convivencia y Diversidad de Agurain 2019-22; Plan de Convivencia y Diversidad de Azkoitia 2016-19; Plan de Convivencia y Diversidad de Arrasate 2020-23; III Plan de Convivencia Intercultural 2022-2025 de Basauri, y Plan de Convivencia, Diversidad e Interculturalidad 2022-2025 de Deba.
- Elaboración de un primer borrador del plan para el municipio de Galdakao, en coordinación con el Servicio técnico de inmigración y la Concejalía de Igualdad, Vivienda, Migrantes, Desarrollo Sostenible y Euskaltegi.

### 2. DINÁMICAS GRUPALES CON AGENTES DE GALDAKAO

- Desarrollo de dos grupos de contraste dirigidos a recoger valoraciones y aportaciones respecto al primer borrador del plan, resultado del trabajo de gabinete previamente realizado.

**Grupo 1:** *Con personal técnico clave del municipio en el ámbito social, de la inmigración y la convivencia.*

Grupo 1: Participantes
Trabajadora social municipal
Técnica de inserción municipal
Técnica de igualdad municipal
Psicóloga del Servicio de atención psicológica municipal para mujeres
Representante del CEPA (Centro de Educación de Personas Adultas) de Galdakao
Técnica municipal de cultura, juventud y deportes
Técnico de participación municipal

**Grupo 2:** *Con agentes sociales (representantes de asociaciones y colectivos) que trabajan en el ámbito de las migraciones y de la acción social en el municipio, así como personas de origen extranjero residentes (no asociadas) que participan a título individual.*

Grupo 2: Participantes
Representante de <i>Galdakaoko Elkarlaguntza Sarea</i>
Representante de Cáritas Galdakao
Mujer de origen brasileño y residente en Galdakao desde 2006
Hombre de origen senegalés y residente en Galdakao desde 2012
Mujer de origen rumano y residente en Galdakao desde 2008

Participantes de ambos grupos reciben el primer borrador del plan con antelación, teniendo así margen para revisarlo y trabajarlo previamente por su cuenta, de manera individual o en grupo (en el caso de representantes de asociaciones y colectivos). Este primer borrador del plan es confidencial y carece de validez administrativa, ya que se trata de un documento que refleja un trabajo aún en proceso.

# 4

## ACCIONES INCLUIDAS EN EL PLAN



El I Plan Intercultural de Inmigración y Convivencia 2023-2026 del Ayuntamiento de Galdakao contempla el abordaje y desarrollo de un total de **21 acciones**, que son las que presentamos a continuación.

Las acciones se presentan clasificadas en los siguientes cinco grupos:

- **Estratégicas** (10 acciones)
- **Compromiso del Ayuntamiento con la interculturalidad** (3 acciones)
- **Vivienda** (3 acciones)
- **Capacitación lingüística y empleo** (2 acciones)
- **Ocio, sensibilización e interacción positiva** (3 acciones)

### ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Incorporación dentro de la estructura del Ayuntamiento de una figura técnica específica que se haga cargo de centralizar los esfuerzos de la Administración local en relación con la interculturalidad y el apoyo a la integración de la población de origen extranjero.
2. Creación de un espacio de participación que garantice la coordinación de todos los agentes intervinientes en materia de interculturalidad e inmigración en el ámbito local.
3. Creación de un protocolo de acogida municipal para facilitar el acceso a los recursos del municipio por parte de los y las nuevas vecinas, que incluya la creación y difusión de una guía de recursos municipales multilingüe.
4. Oferta, a través de internet, de información en distintas lenguas sobre Galdakao y los servicios municipales, la acogida a personas de origen extranjero y la labor realizada por el Ayuntamiento en relación con el Plan.

5. Promoción del uso de servicios telefónicos de traducción e interpretación en el Ayuntamiento, así como en el resto de servicios y administraciones de carácter público que se ubican en el municipio.
6. Fomento del uso del padrón social.
7. Elaboración de un protocolo de actuación ante agresiones racistas o xenófobas y comportamientos discriminatorios.
8. Puesta en marcha de un servicio de información y orientación a personas de origen extranjero y de atención a personas que han sufrido discriminación racista o xenófoba.
9. Fomento de actuaciones en línea con el Plan por parte del tejido asociativo, apoyadas desde el Ayuntamiento y/o subvencionadas.
10. Puesta en marcha de proyectos dirigidos al empoderamiento de las mujeres adultas y adolescentes galdakoztarras de origen y/o ascendencia extranjera.

#### COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO CON LA INTERCULTURALIDAD

11. Generar espacios formativos y de reflexión con el personal técnico y la corporación municipal sobre la necesidad y las formas de atender la diversidad y luchar contra estereotipos y prejuicios.
12. Fomento de procesos de socialización y conocimiento del I Plan Intercultural de Inmigración y Convivencia 2023-2026 del Ayuntamiento de Galdakao entre los diversos departamentos que componen el Ayuntamiento, las entidades sociales y la población galdakoztarra.
13. Realización y difusión de declaraciones institucionales vinculadas a la convivencia intercultural y a la prevención del racismo y la xenofobia.

#### VIVIENDA

14. Mantenimiento y, en su caso, ampliación del acuerdo de cesión de viviendas municipales para la atención a personas solicitantes de asilo.
15. Apoyo a los procesos de integración social de jóvenes de origen extranjero que residen en el municipio.
16. Puesta en marcha de actuaciones en colaboración con el área de vivienda para impulsar el acceso de las personas de origen extranjero a vivienda en alquiler en igualdad de condiciones.

### **CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA Y EMPLEO**

17. Oferta de un servicio de refuerzo lingüístico dirigido a niños, niñas y adolescentes que complemente el programa de inmersión lingüística que se lleva a cabo en los centros educativos.
18. Análisis de la posibilidad de implementar medidas específicas que favorezcan el acceso al empleo de las personas de origen extranjero en los programas municipales, teniendo en cuenta la capacitación lingüística.

### **OCIO, SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN POSITIVA**

19. Fomento de la participación de las personas de origen extranjero en las fiestas y eventos socioculturales municipales e inclusión de la diversidad dentro de la programación cultural de Galdakao y de su programa de fiestas.
20. Puesta en marcha de actuaciones para el fomento del derecho al ocio de niños, niñas y adolescentes de origen y/o ascendencia extranjera en igualdad de condiciones.
21. Incorporación del Ayuntamiento de Galdakao a ZAS!, la Red vasca antiRumores.

## Descripción de las acciones

	ACCIONES ESTRATÉGICAS
ACCIÓN	1. Incorporación dentro de la estructura del Ayuntamiento de una figura técnica específica que se haga cargo de centralizar los esfuerzos de la Administración local en relación con la interculturalidad y el apoyo a la integración de la población de origen extranjero.
PÚBLICO OBJETIVO	Población galdakoztarra y Ayuntamiento de Galdakao.
DESCRIPCIÓN	En la estructura del Ayuntamiento se mantendrá al menos una persona técnica de inmigración y se procederá a su estabilización dentro del organigrama.
OBJETIVO	Garantizar la puesta en marcha y el despliegue del Plan e incorporar la perspectiva intercultural en la gestión municipal.
EVALUACIÓN DE PROCESO	Contratación de una figura técnica de inmigración.
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de una figura técnica de inmigración.</li> <li>• Estabilización de una figura técnica de inmigración dentro del organigrama.</li> </ul>
RESPONSABLE	Equipo de gobierno.
PRIORIDAD	Alta
DURACIÓN/FECHA	2023-2026



<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	
ACCIÓN	2. Creación de un espacio de participación que garantice la coordinación de todos los agentes intervinientes en materia de interculturalidad e inmigración en el ámbito local.
PÚBLICO OBJETIVO	Entidades con incidencia en el ámbito de la inmigración, la interculturalidad y la convivencia, personas referentes del municipio y personal técnico del Ayuntamiento.
DESCRIPCIÓN	<p>Se busca construir un espacio que tenga funciones de consulta, debate, propuesta y asesoramiento en todos aquellos asuntos relacionados con la gestión de la diversidad cultural en el municipio, contando con todos los agentes que intervienen en la puesta en marcha del plan.</p> <p>Se contará con la participación de representantes de diversas entidades sociales, personas referentes del municipio y también personal técnico de la Administración municipal.</p> <p>Se tomará en consideración invitar a dichos encuentros, según el tema que se vaya a abordar, a otras administraciones públicas o entidades.</p> <p>La periodicidad de las reuniones se establecerá una vez se conforme el espacio y se establezcan las líneas de trabajo a corto, medio y largo plazo.</p> <p>Será sumamente importante cuidar que este espacio, que busca facilitar el diálogo entre agentes y personas diversas, no reproduzca dinámicas discriminatorias, teniendo presente que no todo el mundo cuenta, como punto de partida, con las mismas condiciones y oportunidades para participar, aportar y colaborar. En este sentido, entre otras cuestiones, se cuidará el equilibrio, no solo cuantitativo sino también cualitativo, en relación con la perspectiva de género.</p>
OBJETIVO	<p>Garantizar la participación social en la aplicación del Plan y favorecer el diálogo entre la población galdakoztarra y las instituciones.</p> <p>Favorecer la colaboración en materia de inmigración e interculturalidad con otras entidades del municipio.</p>
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de participantes.</li> <li>• Número de reuniones convocadas.</li> <li>• Representación femenina y del colectivo LGTBI+.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de un espacio de participación sobre inmigración.</li> <li>• Al menos cuatro reuniones anuales.</li> <li>• Número de actuaciones realizadas en base a propuestas acordadas.</li> <li>• Impacto de género de las actuaciones realizadas.</li> </ul>
RESPONSABLE	Personal técnico de inmigración. Personal técnico de participación.
PRIORIDAD	Alta
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	
ACCIÓN	3. Creación de un protocolo de acogida municipal para facilitar el acceso a los recursos del municipio por parte de los y las nuevas vecinas, que incluya la creación y difusión de una guía de recursos municipales multilingüe.
PÚBLICO OBJETIVO	Personas recién llegadas a Galdakao.
DESCRIPCIÓN	<p>En conjunto con el Servicio de Atención Ciudadana, además de otras áreas del Ayuntamiento, se acordarán una serie de actuaciones (por ejemplo, carta de bienvenida, sesiones informativas, etc.) que faciliten la acogida de las personas recién llegadas al municipio.</p> <p>Entre estas actuaciones estará la elaboración de una guía que recoja, en diversas lenguas presentes en el municipio, la información más relevante sobre el municipio y los recursos existentes en el mismo.</p> <p>Será especialmente importante trabajar para favorecer la coordinación entre los diferentes servicios implicados en este protocolo de acogida, así como tener en cuenta en su elaboración y aplicación a todas aquellas personas que, aun residiendo en el municipio, no se encuentren empadronadas.</p>
OBJETIVO	<p>Facilitar información accesible a las personas recién llegadas al municipio.</p> <p>Favorecer la coordinación entre todas las áreas y entidades que realizan tareas en el ámbito de la acogida.</p>
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones mantenidas en la creación del protocolo.</li> <li>• Personas/entidades/áreas participantes en la elaboración.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Informe anual de funcionamiento del protocolo, incluyendo el análisis de su impacto de género.
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico de inmigración.</li> <li>• Personal técnico de atención ciudadana.</li> </ul>
PRIORIDAD	Media
DURACIÓN/FECHA	2023

<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	
ACCIÓN	4. Oferta, a través de internet, de información en distintas lenguas sobre Galdakao y los servicios municipales, la acogida a personas de origen extranjero y la labor realizada por el Ayuntamiento en relación con el Plan.
PÚBLICO OBJETIVO	Personas de origen extranjero y población de Galdakao, en general.
DESCRIPCIÓN	Se llevará a cabo mediante la web del Ayuntamiento o a través de la creación de una web enlazada a la misma. El contenido disponible en ella se revisará y actualizará periódicamente.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer información actualizada y accesible a la población galdakoztarra que facilite la acogida de las personas recién llegadas al municipio.</li> <li>• Visibilizar el compromiso del Ayuntamiento a favor de la convivencia y la no discriminación.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la web.</li> <li>• Revisión y actualización trimestral.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de la web.</li> <li>• Número de visitas.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE/S	Personal técnico de inmigración. Personal técnico de comunicación. Personal técnico de informática.
PRIORIDAD	Media
DURACIÓN/FECHA	2023

	<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>
ACCIÓN	5. Promoción del uso de servicios telefónicos de traducción e interpretación en el Ayuntamiento, así como en el resto de servicios y administraciones de carácter público que se ubican en el municipio.
PÚBLICO OBJETIVO	Personas que no conozcan las lenguas oficiales o presenten dificultades para comunicarse en ellas adecuadamente.
DESCRIPCIÓN	Actualmente en algunas áreas del Ayuntamiento está previsto el uso de servicios telefónicos de traducción. Se ampliará este servicio a la totalidad de áreas del Ayuntamiento para que se realice la atención mediante su uso cuando sea necesario.  Asimismo, se promoverá la utilización de servicios de traducción en otras administraciones públicas o servicios situados en el municipio.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar que todas las personas de Galdakao pueden relacionarse con el Ayuntamiento en igualdad de condiciones.</li> <li>• Promover que todas las personas, independientemente de su origen, puedan relacionarse de manera adecuada con las administraciones públicas existentes en el municipio.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actuaciones realizadas con otras administraciones públicas.</li> <li>• Número de servicios del Ayuntamiento en los que se implementa el servicio de traducción.</li> <li>• Número de servicios del Ayuntamiento con servicio de traducción.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento del servicio de traducción e interpretación.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE	Personal técnico de inmigración.
PRIORIDAD	Alta
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	
ACCIÓN	6. Fomento del uso del padrón social.
PÚBLICO OBJETIVO	Personas residentes en Galdakao sin inscripción en el Padrón municipal.
DESCRIPCIÓN	<p>En los casos en que una persona residente en el municipio no pueda realizar la inscripción en el padrón municipal de manera ordinaria, se garantizará su inscripción mediante el padrón social.</p> <p>El padrón social posibilita que las personas residentes en el municipio que no cuentan con una vivienda fija o con dirección clara puedan empadronarse, utilizando para ello la dirección de lugares que no son exactamente una vivienda, pero pueden servir como dirección para la comunicación institucional con la persona. Estos lugares pueden ser, por ejemplo, albergues o polideportivos que posibiliten que Servicios Sociales contacte con la persona.</p> <p>Será de especial interés incidir en favor de que se desarrollen procesos de empadronamiento de manera normalizada, mediante campañas de información y sensibilización al respecto, dirigidas a la población en general y el colectivo de personas arrendadoras (propietarias de viviendas en alquiler) en concreto.</p>
OBJETIVO	Garantizar a todas las personas residentes en Galdakao el derecho a estar empadronadas, independientemente de su origen, situación administrativa o situación residencial.
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión del proceso administrativo relativo a la consecución del padrón social.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas empadronadas mediante el padrón social.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE/S	Personal técnico de inmigración. Personal técnico del servicio de atención ciudadana. Personal técnico de servicios sociales.
PRIORIDAD	Alta
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

	<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>
ACCIÓN	7. Elaboración de un protocolo de actuación ante agresiones racistas o xenófobas y comportamientos discriminatorios.
PÚBLICO OBJETIVO	Personas que han sido víctimas de agresiones o comportamientos discriminatorios por motivos racistas/xenófobos.
DESCRIPCIÓN	Se acordarán las actuaciones a realizar cuando se tenga conocimiento de agresiones o comportamientos discriminatorios por motivos racistas o xenófobos.
OBJETIVO	Ofrecer una respuesta ágil y coordinada, procurando una atención y orientación adecuada a las personas afectadas.
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones mantenidas en la creación del protocolo.</li> <li>• Número de personas/entidades/áreas participantes en la elaboración.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Informe anual de funcionamiento del protocolo, incluyendo el análisis de su impacto de género. Valoración cualitativa del protocolo diseñado.
RESPONSABLE	Personal técnico de inmigración.
PRIORIDAD	Media
DURACIÓN/FECHA	2024

ACCIONES ESTRATÉGICAS	
ACCIÓN	8. Puesta en marcha de un servicio de información y orientación a personas de origen extranjero y de atención a personas que han sufrido discriminación racista o xenófoba.
PÚBLICO OBJETIVO	Personas de origen extranjero y personas que han sufrido agresiones o comportamientos discriminatorios por motivos racistas/xenófobos.
DESCRIPCIÓN	Se ofrecerá un servicio de atención presencial con las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer información general sobre Galdakao y los servicios sociales, de salud, educativos, jurídicos, escolares, culturales, etc. del municipio.</li> <li>• Implementar y coordinar las actuaciones recogidas en el protocolo de acogida.</li> <li>• Ofrecer atención, información y orientación en casos de discriminación racista o xenófoba.</li> </ul>
OBJETIVO	Por una parte, se busca promover la acogida de las personas recién llegadas al municipio y, por otra, en lo que se refiere a las personas que han sido víctimas de agresiones o comportamientos discriminatorios, el objetivo es ofrecer una atención y derivación adecuadas.
EVALUACIÓN DE PROCESO	Puesta en marcha del servicio. Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas atendidas solicitando información.</li> <li>• Número de personas atendidas debido a agresiones o comportamientos discriminatorios.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE	Personal técnico de inmigración.
PRIORIDAD	Media
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	
ACCIÓN	9. Fomento de actuaciones en línea con el Plan por parte del tejido asociativo, apoyadas desde el Ayuntamiento y/o subvencionadas.
PÚBLICO OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones del municipio.</li> <li>• Asociaciones relacionadas con el ámbito de la inmigración o la interculturalidad que vayan a desarrollar sus actuaciones en el municipio.</li> <li>• Vecinas y vecinos de Galdakao.</li> </ul>
DESCRIPCIÓN	<p>Se creará una línea de subvenciones que tendrá por objeto la financiación de actividades, programas o proyectos propuestos por asociaciones sin ánimo de lucro que vayan en línea con los principios y objetivos recogidos en el Plan.</p> <p>Además, se podrá dar apoyo desde el Ayuntamiento a esas u otras actividades, programas o proyectos mediante la facilitación de espacios, materiales, etc. También se podrá ofrecer asesoramiento y apoyo para agilizar los trámites administrativos relativos al desarrollo de acciones en el espacio público.</p>
OBJETIVO	Activar el tejido asociativo y visibilizar su trabajo y su aportación a favor de la convivencia.
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades, programas o proyectos realizados por las asociaciones.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de entidades participantes.</li> <li>• Numero de subvenciones concedidas.</li> <li>• Memorias de las actividades/programas/proyectos realizados, incluyendo el análisis de su impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE	Personal técnico de inmigración.
PRIORIDAD	Media
DURACIÓN/FECHA	2023-2026



<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	
ACCIÓN	10. Puesta en marcha de proyectos dirigidos al empoderamiento de las mujeres adultas y adolescentes galdakoztarras de origen y/o ascendencia extranjera.
PÚBLICO OBJETIVO	Mujeres de origen y ascendencia extranjera residentes en Galdakao.
DESCRIPCIÓN	Junto con los servicios de igualdad y acción social, se trabajará en la elaboración de proyectos dirigidos al empoderamiento de las mujeres de origen y/o ascendencia extranjera, tanto adultas como adolescentes.
OBJETIVO	Evitar el aislamiento de estas mujeres, fomentando su participación social, la creación de redes de apoyo informal y favoreciendo su visibilidad en el municipio.
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos llevados a cabo.</li> <li>• Informes y memorias de los distintos proyectos.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilidad de las mujeres de origen y/o ascendencia extranjera en el municipio.</li> <li>• Número de mujeres participantes.</li> <li>• Valoración cualitativa del grado de satisfacción de las mujeres participantes.</li> <li>• Valoración cualitativa del personal técnico responsable.</li> </ul>
RESPONSABLE	Personal técnico de igualdad. Personal técnico de inmigración. Personal técnico de acción social.
PRIORIDAD	Alta
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

<b>COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO CON LA INTERCULTURALIDAD</b>	
ACCIÓN	11. Generar espacios formativos y de reflexión con el personal técnico y la corporación municipal sobre la necesidad y las formas de atender la diversidad y luchar contra estereotipos y prejuicios.
PÚBLICO OBJETIVO	Personal técnico, personal administrativo, policía municipal, equipo de gobierno y oposición del Ayuntamiento.
DESCRIPCIÓN	Se realizarán anualmente al menos dos sesiones formativas: una dirigida al equipo de gobierno y los grupos políticos de representación municipal y otra al personal técnico y administrativo del Ayuntamiento y la policía municipal. Las temáticas en ambos casos irán dirigidas a trabajar la diversidad cultural, la igualdad de trato y la lucha contra los estereotipos negativos vinculados a la inmigración, incluyendo la perspectiva de género de manera transversal.
OBJETIVO	Formar y responsabilizar al personal y cuerpo político del Ayuntamiento sobre la realidad migratoria del municipio y promover los valores del Plan (igualdad de trato y no discriminación, respeto a la diferencia, interacción positiva).
EVALUACIÓN DE PROCESO	Personal técnico y administrativo: Conseguir la representación y participación de todas las áreas del Ayuntamiento. Equipo de gobierno y oposición: Que al menos se realice una sesión formativa anual. Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico y administrativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de personas que asisten a la formación.</li> </ul> </li> <li>• Equipo de gobierno y oposición: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de personas que asisten a la formación.</li> <li>- Participación de al menos el 80% del equipo de gobierno y un representante de cada partido de la oposición</li> </ul> </li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE	Personal técnico de inmigración. Personal técnico de recursos humanos.
PRIORIDAD	Alta
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

<b>COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO CON LA INTERCULTURALIDAD</b>	
<b>ACCIÓN</b>	12. Fomento de procesos de socialización y conocimiento del I Plan Intercultural de Inmigración y Convivencia 2023-2026 del Ayuntamiento de Galdakao entre los diversos departamentos que componen el Ayuntamiento, las entidades sociales y la población galdakoztarra.
<b>PÚBLICO OBJETIVO</b>	Vecinas y vecinos de Galdakao, entidades sociales y personal técnico del Ayuntamiento.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Presentar el Plan a cada uno de los departamentos del Ayuntamiento, a la población galdakoztarra y a las entidades sociales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar el Plan.</li> <li>• Dar a conocer el trabajo que se hace desde la corporación local.</li> <li>• Recabar la colaboración de los diferentes departamentos del Ayuntamiento y de las diferentes entidades sociales.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, se procurará que el trabajo de socialización del Plan no se limite al desarrollo de presentaciones formales.</p>
<b>OBJETIVO</b>	Visibilizar el compromiso del Ayuntamiento en pro de la convivencia, la igualdad y la no discriminación.
<b>EVALUACIÓN DE PROCESO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de presentaciones del Plan.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
<b>EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de presentaciones realizadas.</li> <li>• Número de departamentos participantes.</li> <li>• Número de personas asistentes.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE</b>	Personal técnico de inmigración.
<b>PRIORIDAD</b>	Baja
<b>DURACIÓN/FECHA</b>	2023

<b>COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO CON LA INTERCULTURALIDAD</b>	
<b>ACCIÓN</b>	13. Realización y difusión de declaraciones institucionales vinculadas a la convivencia intercultural y a la prevención del racismo y la xenofobia.
<b>PÚBLICO OBJETIVO</b>	Vecinas y vecinos de Galdakao.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se acordarán declaraciones institucionales en favor de la convivencia intercultural y contra la discriminación en fechas señaladas o conmemorativas.
<b>OBJETIVO</b>	Expresar el compromiso del Ayuntamiento con el interculturalismo y contra el racismo y la xenofobia.
<b>EVALUACIÓN DE PROCESO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de declaraciones aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
<b>EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de declaraciones realizadas en el Pleno del Ayuntamiento y difundidas.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE/S</b>	Personal técnico de inmigración.
<b>PRIORIDAD</b>	Baja
<b>DURACIÓN/FECHA</b>	2023-2026

VIVIENDA	
ACCIÓN	14. Mantenimiento y, en su caso, ampliación del acuerdo de cesión de viviendas municipales para la atención a personas solicitantes de asilo.
PÚBLICO OBJETIVO	Personas solicitantes de asilo.
DESCRIPCIÓN	<p>Desde el año 2018 existe un acuerdo entre el Ayuntamiento de Galdakao y la asociación CEAR para la cesión de tres viviendas municipales que sirven como domicilio a familias solicitantes de asilo atendidas por la entidad y que carecen de alojamiento. Se mantendrá el acuerdo actual y se valorará la posibilidad de ampliarlo.</p> <p>Mediante los recursos municipales existentes, se procurará dar continuidad a los procesos de atención de las personas que hayan estado residiendo en las viviendas objeto de la cesión.</p>
OBJETIVO	Colaborar en el sistema de acogida a personas solicitantes de asilo.
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento del acuerdo durante toda la duración del Plan.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de viviendas cedidas para el programa de vivienda.</li> <li>• Ampliación del acuerdo.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico de vivienda.</li> <li>• Personal técnico de inmigración.</li> </ul>
PRIORIDAD	Alta
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

VIVIENDA	
ACCIÓN	15. Apoyo a los procesos de integración social de jóvenes de origen extranjero que residen en el municipio.
PÚBLICO OBJETIVO	Personas jóvenes de origen extranjero que precisen de un recurso residencial.
DESCRIPCIÓN	<p>Se garantizará el acceso al servicio de alojamiento municipal ya existente a las personas de origen extranjero empadronadas en el municipio y que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social y carezcan de alojamiento.</p> <p>Se comunicará a los servicios y entidades que intervienen con menores de origen extranjero sin referentes familiares sobre este recurso a fin de que se puedan realizar derivaciones.</p> <p>Desde los servicios sociales municipales se articularán los recursos de apoyo necesarios para apoyar en los procesos de integración.</p>
OBJETIVO	Garantizar una alternativa de alojamiento que facilite los procesos de integración social de los jóvenes de origen extranjero residentes en el municipio.
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha de medidas relativas a la garantía de acceso al servicio de alojamiento municipal por parte de las personas de origen extranjero empadronadas en el municipio.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de jóvenes de origen extranjero usuarios/as del recurso.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico de vivienda.</li> <li>• Personal técnico de inmigración.</li> <li>• Personal técnico de acción social.</li> <li>• Personal técnico de cultura, juventud y deportes.</li> </ul>
PRIORIDAD	Alta
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

VIVIENDA	
ACCIÓN	16. Puesta en marcha de actuaciones en colaboración con el área de vivienda para impulsar el acceso de las personas de origen extranjero a vivienda en alquiler en igualdad de condiciones.
PÚBLICO OBJETIVO	Personas de origen extranjero que se encuentren en búsqueda de alojamiento en Galdakao.
DESCRIPCIÓN	<p>En conjunto con el área de vivienda, se estudiará la puesta en marcha de actuaciones que incidan en el acceso a la vivienda en alquiler de las personas de origen extranjero, a fin de implementar aquellas que se consideren más adecuadas y efectivas en base a la realidad de Galdakao.</p> <p>Algunas de las actuaciones podrían ser: promoción de alquiler de viviendas vacías, acciones de sensibilización dirigidas a inmobiliarias y/o personas propietarias, servicio de mediación en el alquiler, etc.</p>
OBJETIVO	Eliminar los obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la vivienda a las personas de origen extranjero.
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y puesta en marcha de las actuaciones.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actuaciones desarrolladas.</li> <li>• Número de resultados específicos.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico de inmigración.</li> <li>• Personal técnico de vivienda.</li> </ul>
PRIORIDAD	Media
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

<b>CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA Y EMPLEO</b>	
ACCIÓN	17. Oferta de un servicio de refuerzo lingüístico dirigido a niños, niñas y adolescentes que complemente el programa de inmersión lingüística que se lleva a cabo en los centros educativos.
PÚBLICO OBJETIVO	Población menor de edad con necesidad de refuerzo lingüístico proveniente de países extranjeros u otras comunidades.
DESCRIPCIÓN	<p>Se impartirán clases de euskara en horario extraescolar para el alumnado matriculado en el municipio. Excepcionalmente, se podrán ofrecer también clases de castellano.</p> <p>Será el centro educativo quien determine la necesidad de refuerzo lingüístico.</p> <p>Se conciben como clases para ampliar competencias lingüísticas, y no como un refuerzo a la educación formal y se llevarán a cabo mediante una perspectiva lúdica.</p>
OBJETIVO	Dotar de mayores recursos lingüísticos al alumnado con necesidad de refuerzo en este campo, a fin de facilitar su desarrollo educativo y social.
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un programa de refuerzo lingüístico.</li> <li>• La difusión del servicio de refuerzo entre los centros educativos y entre las familias.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de participantes en los cursos propuestos.</li> <li>• Asistencia al 80% de las clases.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico de inmigración.</li> <li>• Personal técnico de educación y euskera.</li> </ul>
PRIORIDAD	Alta
DURACIÓN/FECHA	2023-2026



<b>CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA Y EMPLEO</b>	
ACCIÓN	18. Análisis de la posibilidad de implementar medidas específicas que favorezcan el acceso al empleo de las personas de origen extranjero en los programas municipales, teniendo en cuenta la capacitación lingüística.
PÚBLICO OBJETIVO	Personas de origen extranjero en búsqueda de empleo.
DESCRIPCIÓN	Se establecerán canales de comunicación con el departamento de Desarrollo Local y Empleo, así como con Lanbide y otras entidades o administraciones relacionadas con el empleo, a fin de analizar y valorar la posibilidad de implementar medidas en los programas de empleo municipal.
OBJETIVO	Promover el acceso al empleo de las personas de origen extranjero.
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones mantenidas con el departamento de Desarrollo Local y Empleo.</li> <li>• Reuniones mantenidas con otras entidades relacionadas con el empleo.</li> <li>• Informe sobre la viabilidad de implementar acciones que favorezcan el acceso al empleo.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de medidas implementadas.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico de inmigración.</li> <li>• Personal técnico de desarrollo local y empleo.</li> </ul>
PRIORIDAD	Media
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

<b>OCIO, SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL POSITIVA</b>	
ACCIÓN	19. Fomento de la participación de las personas de origen extranjero en las fiestas y eventos socioculturales municipales e inclusión de la diversidad dentro de la programación cultural de Galdakao y de su programa de fiestas.
PÚBLICO OBJETIVO	Personas de origen extranjero y población galdakoztarra, en general.
DESCRIPCIÓN	<p>Se promoverá la inclusión de personas de origen extranjero dentro de la comisión de fiestas, así como su participación en las actividades que integren el programa de fiestas.</p> <p>Se tendrá en cuenta la perspectiva intercultural en la programación cultural y en el programa de fiestas.</p> <p>Se realizará una declaración municipal en favor de unas fiestas diversas abiertas a todas y todos los vecinos del municipio.</p> <p>También se promoverá la inclusión de la diversidad cultural y la participación activa de las vecinas y vecinos de origen extranjero en las diferentes fiestas de los barrios y zonas que componen el municipio.</p>
OBJETIVO	Promover la participación activa de la población de origen extranjero en las fiestas municipales.
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de la perspectiva intercultural en la programación y desarrollo de las fiestas.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas de origen extranjero participando en la comisión de fiestas.</li> <li>• Realización de declaración institucional en las fiestas.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico de inmigración.</li> <li>• Personal técnico de cultura.</li> <li>• Personal técnico de participación.</li> </ul>
PRIORIDAD	Media
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

<b>OCIO, SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL POSITIVA</b>	
ACCIÓN	20. Puesta en marcha de actuaciones para el fomento del derecho al ocio de niños, niñas y adolescentes de origen y/o ascendencia extranjera en igualdad de condiciones.
PÚBLICO OBJETIVO	Niños, niñas y adolescentes de origen y/o ascendencia extranjera y sus familias.
DESCRIPCIÓN	<p>Se trabajará en conjunto con el área de cultura, juventud y deporte, a fin de eliminar los obstáculos que puedan existir para la participación igualitaria de niños, niñas y adolescentes de origen y/o ascendencia extranjera en actividades de ocio programadas o apoyadas por el Ayuntamiento.</p> <p>Además, en conjunto con el área de acción social, se analizará la posibilidad de crear un plan de ayuda económica para las personas que vean limitada su participación en actividades de ocio por no disponer de recursos económicos suficientes.</p>
OBJETIVO	Garantizar el derecho al ocio de todos los niños, niñas y adolescentes de Galdakao, teniendo en cuenta su carácter integrador.
EVALUACIÓN DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones desarrolladas.</li> <li>• Inclusión de aportaciones en materia de igualdad de género.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas implementadas.</li> <li>• Creación de un plan de ayuda económica.</li> <li>• Impacto de género.</li> </ul>
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico de inmigración.</li> <li>• Personal técnico de cultura, juventud y deporte.</li> <li>• Personal técnico de acción social.</li> </ul>
PRIORIDAD	Baja
DURACIÓN/FECHA	2023-2026

<b>OCIO, SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL POSITIVA</b>	
ACCIÓN	21. Incorporación del Ayuntamiento de Galdakao a ZAS!, la Red vasca antiRumores.
PÚBLICO OBJETIVO	Vecinas y vecinos de Galdakao.
DESCRIPCIÓN	Se solicitará la entrada del Ayuntamiento de Galdakao en ZAS! Red AntiRumores de Euskadi y se pondrán en marcha actividades promovidas desde la misma.
OBJETIVO	Prevenir la discriminación y la xenofobia, mejorar la convivencia y aprovechar el potencial de la diversidad cultural, promoviendo un cambio en las percepciones, actitudes y conductas de la población en general y de grupos de especial interés.
EVALUACIÓN DE PROCESO	Aceptación de incorporación como parte de la Red ZAS!
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en la red ZAS!</li> <li>• Número de actividades del municipio relacionadas con la red ZAS!</li> <li>• Impacto de género de las medidas implementadas.</li> </ul>
RESPONSABLE	Personal técnico de inmigración.
PRIORIDAD	Baja
DURACIÓN/FECHA	2023-2026





**ikus  
pegi** Immigrazioaren  
Euskal Behatokia  
Observatorio Vasco  
de Inmigración

